

# Comisión Especial para el proceso de depuración y transformación de la Policía Nacional

---

## COMUNICADO No. 19

La **Comisión Especial para el proceso de depuración y transformación de la Policía Nacional**, en seguimiento al proceso de depuración y transformación de la Policía Nacional, tiene a bien informar al pueblo hondureño:

1. En aras de velar por la rigurosa aplicación de las normas disciplinarias, solicitó a la Dirección General de la Policía Nacional que realizara una exhaustiva evaluación de expedientes disciplinarios y presentara un informe sobre los Oficiales y Agentes de Policía que estén pendientes de aplicación de medidas disciplinarias, así como los que han presentado solicitud de retiro voluntario.
2. En base al análisis y valoración de los primeros informes recibidos, instamos al Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad a tomar las siguientes acciones:
  - a. Cancelar el Acuerdo de Nombramiento por Abandono del Cargo, en aplicación al Artículo 126 numeral 4 de la Ley Orgánica de la Policía Nacional, a:
    - 1) Analista de Investigación Eber Ibán Bardales Uclés
    - 2) Analista de Investigación Maryori Steve Salgado
    - 3) Agente de investigación Miguel Gallego Suárez
    - 4) Policía Perla Karina Valladares
    - 5) Policía Mayra Mercedes Madrid Mendoza
    - 6) Policía Sagrario Gallo Murillo
    - 7) Policía Romualdo Reyes Reyes
    - 8) Policía Celso Augusto Meza Martínez
    - 9) Policía José Natanael Lorenzo Pérez
    - 10) Policía Denis Armando Alonzo González
    - 11) Policía José Ángel Corea Mendoza
    - 12) Policía Ángel Osiris Castro Santos
    - 13) Policía Carlos Alfredo Estrada Cáceres
    - 14) Policía Alejandro José Carías Cruz
    - 15) Policía Denis Francisco Lanza Córdova
    - 16) Policía Santos Fredis López Andrés
    - 17) Policía Aldren Waldan Angulo
    - 18) Policía Herson Misael Pineda Roque
  - b. Cancelar el Acuerdo de Nombramiento en virtud de tener Sentencia condenatoria firme, en aplicación al Artículo 109 numeral 6 de la Ley Orgánica de la Policía Nacional, a:
    - 1) Clase I Moisés Eduardo García Pavón
    - 2) Policía Heber Nahún López Rodríguez

- c. Cancelar el Acuerdo de Nombramiento por Retiro Voluntario, en aplicación al Artículo 109 numeral 1 de la Ley Orgánica de la Policía Nacional, a:
  - 1) Agente de investigación Mauricio Delattibodier Amaya
  - 2) Clase I Melvin Yovany Andrés López
  - 3) Clase I Pablo Gallardo Martínez
  - 4) Policía Iris Yaneth Villalta
  - 5) Policía Hugo Samanuel Mendoza González
- d. Cancelar el Acuerdo de Nombramiento, dado que a pesar que haber fallecido, no se había actualizado el registro correspondiente en Recursos Humanos, y en aplicación al Artículo 109 numeral 4 de la Ley Orgánica de la Policía Nacional, a:
  - 1) Analista de investigación I Óscar Mauricio Paz
  - 2) Policía Roberto Adalid Corea Hernández
- 3. Actualmente estamos en la etapa de recepción de los informes de las instituciones del Estado referente a los 497 Sub Inspectores activos de la Policía Nacional; para proceder a su análisis y evaluación correspondiente.
- 4. Reiteramos nuestro compromiso de continuar con objetividad y decisión con el proceso de re-estructuración para dar paso al desarrollo de una nueva Policía Nacional, tal como nuestro país lo requiere, tal como nuestra nación lo demanda.

Tegucigalpa, MDC 1 de agosto de 2016.

**Hacia la Transformación de la Policía Nacional!**